

**ANIMALES DE APOYO O ASISTENCIA Y ACCESIBILIDAD PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD - REFORMA LEY FEDERAL PREVENIR Y ELIMINAR  
DISCRIMINACIÓN - DOF 04/12/23**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Congreso de la Unión reformó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, con el objetivo de **tipificar las siguientes conductas como actos de discriminación:**

 [Decreto por el que se adiciona el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.](#)

- ✓ **Impedir, negar, restringir o condicionar el acceso de las personas con discapacidad** a establecimientos públicos **con personas o animales de apoyo o asistencia.**
- ✓ **Obstruir cualquier medida de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones,** en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público y demás elementos destinados a la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.